

## Club de Idiomas curso 2020/2021 . Ayuntamiento de Murcia

### Protocolo de medidas de salud pública e higiene para un Club de Idiomas Seguro. COVID-19.

Con motivo de la puesta en marcha de la edición 2020/2021 del Proyecto del Club de Idiomas en base a la aplicación de las bases de convocatoria, se proponen una serie de medidas de adaptación para que la realización y desarrollo del mismo se pueda llevar a cabo relacionándose con los requerimientos del Real Decreto-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación frente a la crisis sanitaria y, asimismo con la Resolución de 19/06/2020 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda en torno a la crisis sanitaria del COVID-19.

Para ello se respetarán las medidas de control y prevención de la transmisión de los participantes y monitores así como las medidas de distanciamiento y protección interpersonal que vienen establecidas en el citado Protocolo de Medidas de Salud Pública frente al COVID-19 para la realización de Actividades de Ocio y Tiempo Libre Juvenil en el Municipio de Murcia.

La propuesta de modificación tiene una línea argumental de base desde la que se estructura la adaptación de las actividades del Club de Idiomas que es una actividad de educación no formal y una clara apuesta por la **presencialidad** de los participantes en el desarrollo de los diferentes Club de Idiomas. Puesto que las edades de los participantes que pueden ser seleccionados para esta actividad juvenil distan entre los 12 a los 17 años, es de consideración la enorme necesidad psico- social de llevar a cabo un intercambio real y dinámicas intergrupales entre jóvenes en el ejercicio de su correcto desarrollo. Es necesario favorecer el aprendizaje entre iguales, el desarrollo emocional y las relaciones sociales con otros jóvenes.

Por lo que proponemos diversas medidas para la correcta ejecución del proyecto del Club de Idiomas dentro la especial situación en el marco sanitario de la COVID-19. :

1. Proponemos la realización de 22 Club de Idiomas en los espacios habilitados para ello en los diferentes Centros Culturales y Juveniles como hasta ahora, pero aplicando, además de las medidas organizativas estructurales en marcha de cada espacio, una configuración diferente;
2. Se mantendrán los grupos de 16 participantes por cada Club pero dispuestos en **dos sesiones de 8 asistentes por grupo mas un monitor**. Con esta medida se permite la ejecución de cada sesión con menor ratio de asistentes y mayor facilidad de aplicación de las medidas sanitarias de obligado cumplimiento, sin apenas disminuir el nº de plazas de participantes.

3. Una vez admitido en una sesión no será posible el cambio, y se dará prioridad a los hermanos para que coincidan en la misma sesión. Estos grupos más reducidos, "grupos burbujas", tendrán que mantenerse durante la sesión y en el acceso y salida del centro o espacio en el que se desarrolle la actividad.
4. Todos los **participantes utilizarán obligatoriamente mascarillas. Será absolutamente obligatorio el uso de mascarilla antes, durante y a la salida del recinto** . Los monitores dispondrán de **mascarillas de reserva**.
5. Los **grupos de participantes se considerarán grupos estables de convivencia. Los listados de asistencia deben ser custodiados por el coordinador COVID durante al menos 4 semanas**. Estos listados de asistencia se entregarán semanalmente en el Servicio de Juventud a los técnicos de Programas Europeos .
6. En toda la actividad, incluyendo entradas y salidas de la misma se mantendrá obligatoriamente la **distancia de 2 metros**.
7. El monitor/a **medirá la temperatura de los participantes** antes de que entren a la actividad. La gestión de casos y contactos se realizará según las indicaciones vigentes en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA** . Las familias dispondrán de un contacto rápido para declarar casos y contactos y se mantendrá esta vía operativa incluso los fines de semana.
8. Se han buscado y solicitado espacios lo suficientemente amplios en los que se pueda perfectamente mantener la **distancia de 2 metros** entre jóvenes y que estén suficientemente ventilados.
9. Se han buscado espacios al aire libre en jardines colindantes o cercanos para **dar preferencia a la realización de actividades al aire libre** .
10. Cada **sesión tendría una duración mínima de 60 minutos e incluiría un lapso de tiempo de aproximadamente 20 minutos para llevar a cabo un desalojo y desinfección correctos entre una sesión que finaliza y otra que comienza**.
11. Las aulas permanecerán ventiladas, aún así, se ventilarán entre sesión y sesión, se realizará higiene de manos antes de entrar y al salir, habrá disponibilidad de hidrogel.
12. Los **monitores, serán siempre la misma persona en cada grupo**. La empresa garantizará la aplicación de las medidas necesarias de prevención de riesgos. Todos los monitores recibirán previamente curso de medidas preventivas Covid-19. Estarán obligados a llevar mascarilla , antes, durante y el finalizar la actividad.
13. No se utilizará material ni utensilios susceptibles de ser compartidos.
14. Se realizarán **trayectos separados** para que los jóvenes no se crucen en las entradas o pasillos. Los monitores siempre utilizarán mascarillas .
15. Los participantes **no acudirán con fiebre o tos**, con independencia de su causa.
16. Los participantes y sus tutores legales deberán responsabilizarse de su situación particular de forma que ante la presencia de sintomatología compatible o ser contacto evitarán la asistencia a las actividades y se contactará con el Servicio de

Juventud, programa Proyectos Europeos. Para ello firmarán **una declaración responsable** antes del inicio de actividades y un documento de aceptación de las condiciones de participación y obligación de información y consentimiento informado. En dicha declaración se asumirá **la obligación de instalar y activar el radar COVID en los teléfonos móviles de los participantes.**

Se recomendará a los participantes que traten de llevar un historial de contactos de las últimas semanas.

17. También los **monitores estarán obligados a instalar y activar el Radar COVID 19**, para facilitar el seguimiento y trazabilidad de los posibles casos.

18. Se arbitrarán medidas informativas adecuadas a los jóvenes, y suficientes, mediante cartelera visible y correctamente ubicadas para ordenar entradas, salidas y circuitos de movimientos de personas, uso de mascarillas, etc

19. Se arbitrarán un régimen disciplinario específico y acorde con estas medidas para casos incumplimiento que será firmado por los participantes y sus tutores legales en el momento de la confirmación de su participación en las actividades..

He leído y aceptado el documento **Protocolo de medidas de salud pública e higiene para un Club de Idiomas Seguro. COVID-19.**

**Firmas de aceptación Protocolo de medidas de salud pública e higiene para un Club de Idiomas Seguro. COVID-19.**

D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE .....

.....

actuando en nombre propio  como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)

D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE .....

.....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:  Si /  No. Si es que sí, especifique:

Fecha:

**Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades del CLUB DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA , para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias especificadas en el Protocolo de medidas de salud pública e higiene para un Club de Idiomas Seguro. COVID-19. y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.**

